



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO **ESPECIAL**
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES-21/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DENUNCIADO: ESTEBAN
RAMÍREZ ZEPETA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE DEBIDA INTEGRACIÓN** dictado el día de ayer, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-21/2021.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADO: ESTEBAN RAMÍREZ
ZEPETA.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho de
marzo de dos mil veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta José Antonio Hernández Huesca, con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz,² y 66, fracciones II, III y X, y 181, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guarda el procedimiento especial sancionador al rubro citado:

VISTO su estado, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Debida integración. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el presente expediente, con fundamento en los artículos 345, fracciones IV y V, del Código Electoral, y 181, fracciones IV y V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, en su oportunidad se pondrá a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código

¹ En adelante las fechas que se refieran corresponderán al año 2021, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

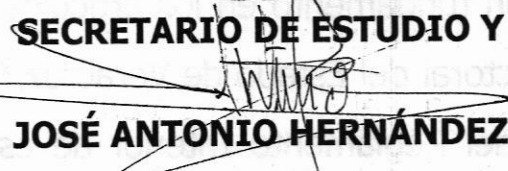
Electoral, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vasquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.



MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCA